

La responsabilidad de los administradores de sociedades desde el punto de vista fiscal, mercantil y penal

Jueves 21 de febrero, de 10:00 a 14:00 horas.
Sede del Colegio de Economistas de Alicante

Objetivo

En la sesión se analizará la estructura del sistema de responsabilidades contenido en la Ley General Tributaria, con especial atención a aquellos supuestos que gravitan sobre la figura del Administrador social. Se profundizará en los presupuestos de hecho y de derecho que la norma configura como fundamento de esa responsabilidad, en gran medida sustentada, también, en las obligaciones y deberes que tales administradores asumen como consecuencia de la normativa mercantil por la que se rigen.

Se completará con una exposición de la actual regulación de la responsabilidad desde la óptica penal, habida cuenta de la analogía existente entre los presupuestos de hecho entre unas y otras.

Programa

1. **Tipología de los administradores sociales como responsables tributarios: presupuestos de hecho y de derecho**
 - 1.1. Responsables solidarios
 - 1.2. Responsables subsidiarios
 - 1.3. Vinculación de la norma mercantil
 - 1.4.- Tipos penales concomitantes
2. **Procedimiento.**
3. **Revisión.**

Ponente:

Antonio Montero Dominguez. Inspector de Hacienda.

Precio

Precio colegiados y precolegiados: 75 € *

Precio general: 110 €**

*Los colegiados y precolegiados desempleados podrán optar a matrícula gratuita (beca) o al 30% de descuento sobre el precio de colegiado, presentando el certificado de situación laboral. Consultar en la Secretaría.

**Los colegiados podrán obtener un 20% de descuento sobre el precio de no colegiado, para los empleados de sus despachos, presentando fotocopia del TC2, o bien para sus socios, presentando fotocopia de la escritura.

Información

Telf.: 965 140 887/98 - colegioalicante-ee@economistas.org

La documentación del curso se colgará en la plataforma un día antes del inicio del curso.

Plazas limitadas por riguroso orden de inscripción.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del inicio del curso por escrito supondrá el pago de la Matrícula.

Formación bonificable a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo solicitándolo en la secretaria del Colegio con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso.



INSCRIPCIÓN